

Lorca

2852 Contratación. Expediente 1/2000.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 28 de febrero de 2000 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares redactadas para la adjudicación del contrato para trabajos específicos concretos y no habituales relativo al «Servicio de asesoramiento jurídico para la Concejalía de Sanidad y Consumo», mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de cuatro días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 1/2000.

2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción: «Servicio de asesoramiento jurídico para la Concejalía de Sanidad y Consumo».

B) Lugar de ejecución: Lorca (Murcia).

C) Plazo de duración: Dos años, no prorrogables.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.
B) Procedimiento: Abierto.
C) Adjudicación: Concurso.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo para la realización de los trabajos se fija en 1.999.800 pesetas, para el primer año (I.V.A. incluido), siendo el precio mensual de 166.650 pesetas (I.V.A. incluido), a razón de sesenta y cuatro (64) horas al mes.

5.º-Garantías

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del presupuesto base de licitación.

6.º-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: PLaza de Abastos, s/n.

C) Localidad y Código Postal: Lorca, 30800.

C) Localidad y Código Postal: Lorca, 30800.

D) Teléfono: 40.70.00.

E) Telefax: 46.60.62.

F) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los trece días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula XXIº; sobre número 2, documentación administrativa, recogida en la cláusula XI.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento de Lorca, 30800 Lorca, Murcia.

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de la proposición económica.

8.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Dieciocho horas del martes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Dieciocho horas del martes hábil siguiente del señalado para la apertura de documentación.

9.º-Otras informaciones

Como criterios objetivos a tenor del artículo 87 de la Ley 13/1995 que se establecen para la adjudicación del contrato:

a) Menor precio del contrato: Por cada 10.000 pesetas de rebaja sobre el precio base inicial, 0,50 puntos hasta el límite de 2 puntos.

b) Memoria técnica a presentar por el licitador comprensiva del Servicio a desarrollar, calidad del mismo, alternativas en su caso, etc.: Hasta un máximo de 2 puntos.

10.-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 29 de febrero de 2000.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Lorca

2634 Aprobación definitiva del Proyecto de reparcelación voluntaria del sector R.P.N.T. en diputación de Tercia.

Por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 2 de febrero de 2000, se acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación voluntaria del sector R.P.N.T. en diputación de Tercia, según escritura otorgada en Lorca, por el Notario del Ilustre Colegio de Albacete, don Sebastián Fernández Rabal.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso Administrativo de los de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente día al del recibo de la notificación.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano de la Gerencia Municipal de Urbanismo que dictó la Resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

El Expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca a 22 de febrero de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.